

tura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se admite la renuncia de don Juan José López Ibor a tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y La Laguna, en razón a que fué nombrado Profesor agregado de «Psicología médica y Psiquiatría» de la Universidad de Oviedo por Orden de 9 de enero de 1973 y, posteriormente, Catedrático de la Universidad de Salamanca, en virtud de concurso de acceso y Orden de 7 de diciembre de 1973.*

Visto el escrito de don Juan José López Ibor en el que solicita se le admita la renuncia a tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y La Laguna, en razón a que fué nombrado Profesor agregado de «Psicología médica y Psiquiatría» de la Universidad de Oviedo por Orden de 9 de enero de 1973 y, posteriormente, Catedrático de la Universidad de Salamanca, en virtud de concurso de acceso y Orden de 7 de diciembre de 1973.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 4.º del Código Civil.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a la petición. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia para su provisión, a concurso de traslado, la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966, y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 8, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia para su provisión, a concurso de traslado, la plaza de Profesor agregado de «Física Industrial (Electrotecnia y Automática)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Física Industrial (Electrotecnia y Automática)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las

Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966, y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 8, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia para su provisión, a concurso de traslado, la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea, Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966, y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 24, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica Juan de la Cierva» por la que se aprueba la propuesta del Tribunal del concurso oposición para cubrir una plaza de Titulado Superior Especializado.*

Celebrado el concurso oposición libre convocado por resolución de 27 de marzo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 109 de 7 de mayo del año actual para cubrir una plaza de Titulado Superior Especializado, y de conformidad con la propuesta del Tribunal, se ha acordado el nombramiento de funcionario de carrera a favor del opositor que se cita a continuación:

INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

Valencia

Don Guillermo Amutio Polo, 34 puntos (sobre un máximo de 35 puntos).

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante reseñado aporte la documentación requerida.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Secretario general, Juan Infesta.